



Documento PÚBLICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0108**

NEUQUÉN
24 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 151-S-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Resolución N° 0463 de la Secretaría de Servicios Públicos de fecha 21 de junio de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma legal se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por el agente **SOSA HORACIO FABIAN, L.P. N° 6157/0**, el día 03-01-94 (se trasladaba en bicicleta desde su domicilio a la Municipalidad a trabajar, por Ruta 22, y al cruzar un charco se resbaló y cayó, golpeándose la pierna derecha);

Que interviene la Oficina de Sumarios por Nota N° 311/96 "Sum. Adm." manifestando que de lo actuado surge que se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente nombrado, por considerarse acto de servicio, quien no ha quedado con secuelas aparentes lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente, sin que suja responsabilidad alguna para el mismo;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 938/96), expresando que no tiene objeciones desde el punto de vista formal, que formular al respecto;


Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento y no teniendo objeciones respecto a la conclusión sumarial a fs. 17 y al Dictamen N° 938/96 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 18, por la cual el señor Instructor reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente SOSA, por considerarse acto de servicio, aclarando que no existe responsabilidad alguna por parte del citado, y que el mismo no ha quedado con secuelas aparentes, permitiéndole desarrollar sus actividades laborales normalmente, sugiriendo el dictado de la norma legal dando por finalizado el sumario administrativo;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales instruidas por Resolución N° ----- 0463 de fecha 21 de junio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos, tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por el agente **SOSA HORACIO**

///...2º


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Guardia y Despacho
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...2º

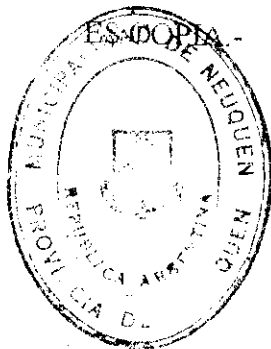
FABIAN, L.P. N° 6157/0, el día 03-01-94; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SEJ 151-S-94**.-

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por el agente ----- **SOSA HORACIO FABIAN, L.P. N° 6157/0**, como ocurrido en y por actos del servicio, no existiendo responsabilidad por parte del nombrado; de acuerdo a las conclusiones sumariales e informes respectivos obrantes en el **Expediente SEJ 151-S-94**.-


Artículo 3º) NOTIFICAR de lo resuelto precedentemente, a través de la Dirección ----- General de Personal al agente nombrado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios ----- Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Registrese, cumplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y ----- Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) REINA
MARTÍNEZ
HUMAR.-


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Seguridad y Gaspari
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén